

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6160** ALICANTE

Edicto

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.-Que por Auto de fecha 10 de febrero de 2015 en el procedimiento con número de autos 658/2014 y N.I.G.: 03014-66-2-2014-0001521, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor SALAZONES SERRANO, S.L., con CIF: B-03156106 y domicilio en Elda (Alicante), Polígono Industrial Campo Alto, calle Alemania, nº 117. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1348, folio 188, hoja A-8886.

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D. Pedro Bautista Martín Molina, con DNI: 05272672-Z, con domicilio postal en Alicante, calle Bailén, nº 29, ático, teléfono 695439719 y dirección de correo electrónico salazonesserrano@legalyeconomico.com, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 12 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150005862-1